

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI

ALCALDIA

RECIBIDO JURIDICA

29 NOV. 2007

FECHA: 29 NOV. 2007  
HRS: 10:05

DECRETO EXENTO N° 2119

CURACAVI, 27 NOV 2007

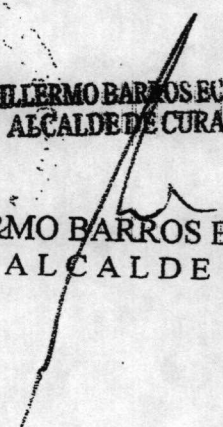
- 1.- El memorándum N° 88 de fecha 8 de junio de 2007 de la señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, que comunica acuerdo de Concejo para elaborar una ordenanza sobre propiedades abandonadas, con o sin edificaciones en la comuna de Curacaví;
- 2.- El memorándum N° 265 de fecha 12 de noviembre de 2007 del Director Jurídico, que remite propuesta de ordenanza sobre propiedades abandonadas, con o sin edificaciones, y establece procedimientos que se indican;
- 3.- El certificado N° 125 de fecha 22 de noviembre de 2007 de la señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo, que comunica acuerdo para aprobar la propuesta de la mencionada ordenanza;
- 4.- El memorándum N° 207 de fecha 22 de noviembre de 2007, de la señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo dirigido al Director Jurídico del Municipio, que solicita elaborar la redacción final de la ordenanza del visto N° 1; y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la Ordenanza sobre "propiedades abandonadas, con o sin edificaciones, y establece procedimientos que indica", de fecha 26 de noviembre de 2007, cuyo texto se adjunta.
- 2.- La presente ordenanza regirá desde su publicación en el Diario Oficial. Además deberá ser publicada en un diario de circulación comunal y en la sección Ordenanzas de la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, LUEGO ARCHÍVESE.

  
ALICIA JUANICO KRAMM  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
GUILLERMO BARROS ECHENIQUE  
ALCALDE DE CURACAVI  
GUILLERMO BARROS ECHENIQUE  
ALCALDE

GBE/AJK/LCD/imh.